

MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

“LEYES PROFESIONALES Y ETICA PROFESIONAL”

Titular: Mart. Samuel Roberto Kotlar

2025

Período lectivo 2025**Carrera:** Martillero Público y Corredor de Comercio**Materia:** Leyes Profesionales y Ética Profesional**Carga Horaria:** 3hs. semanales**Comisión:** TNA

1.- FUNDAMENTACIÓN:

Es importante dentro de la vida de una persona y en su ejercicio profesional los componentes como la ética, moral y disciplina que marcan una diferencia entre aquellos que poseen una preparación adecuada para el desarrollo de sus funciones. A pesar de que por lo general la moral y la ética son componentes que se desarrollan en los círculos familiares más íntimos de la comunidad, en esta cátedra, se irá aprendiendo a seguir las normativas vigentes, normas genéricas de moral, responsabilidad, respeto, libertad, convivencia, la ley, los usos y costumbres y el respeto por el otro y la valorización de uno mismo para desempeñar con hidalguía la profesión que han elegido.

2.- OBJETIVOS:

Producir conciencia en el alumno para que incorpore a su bagaje de conocimientos una alta moral y ética para con sus pares, las personas que le encomienden un negocio y aquellos que pretendan realizar el mismo a través de su profesionalidad e intervención, teniendo claros sus objetivos de servir a la comunidad y a la sociedad toda, brindando su máxima capacidad profesional para que las partes puedan concretar su anhelo en libertad y total autonomía de su voluntad.

3.- CONTENIDOS FORMATIVOS:**UNIDAD I**

- Orígenes y Concepto de la Ética profesional y Responsabilidad (Etimología)
- Definición de Ética, conceptos básicos
- Definición de Moral, conceptos básicos
- Definición de Libertad aplicada
- Definición de Probidad, conceptos básicos
- Ética y Moral aplicada al Martillero Público y Corredor de Comercio y/o Corredor Inmobiliario dentro del marco de la ley Nacional 25.028 y decreto ley Nacional 20.266.-

Unidad II

- Ética y Moral aplicada al Martillero Público y Corredor de Comercio y/o Corredor Inmobiliario dentro del marco de la ley de la Prov. de Bs. As. 10.973, y decreto reglamentario 3630, art. 52 inc.a. de los Corredores y art. 52 inc.b, de los Martilleros–
- Responsabilidad del Martillero y Corredor según ley Nacional 25.028
- Secreto Profesional, Derechos – Obligaciones –
- Responsabilidad del Corredor Inmobiliario en el valor de mercado y tasaciones en General, ética profesional, moral y responsabilidad profesional
- Responsabilidad del Martillero Público y Corredor en relación a la ley 24.522 de Concursos y Quiebras
- Ética y responsabilidad en las Ejecuciones Especiales ley 24.441. –
- Ética y responsabilidad profesional aplicada a la venta de fondos de comercio ley 11.867
- Ley 12.125 Art.53. inc. K, y art.80, inc. a, b, c, modificatoria de la ley 10.973 de la Pcia. de Bs. As.
- Leyes 2936 y 3808 de publicidad exterior y cartelera del GCBA
- Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y Ley 22.802 de Lealtad Comercial
- Resoluciones del CUCICBA N° 10,18,78,353,362, 374, Publicadas en el BOCBA **Unidad III**
- Ética, Moral y Responsabilidad de los Martilleros públicos en el marco de la ley 20.266
- Ética, Moral y Responsabilidad del Corredor inmobiliario como perito en la Justicia y en la Intermediación Inmobiliaria según ley 2340 de CABA. –
- Código de ética según Ley 2340 de CABA. Aplicado a los corredores Inmobiliarios con incumbencia en la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Código de Ética Profesional en el marco de la ley de la Prov. de Bs. As. 10.973.
- Ética, moral y responsabilidad y secreto profesional con respecto a la atención al público en General, propietarios, compradores, colegas.
- Ética profesional y responsabilidad en el marco de la Web e internet.
- Ética profesional y responsabilidad para con los colegas en el marco de la colaboración profesional a la hora de compartir incumbencias, honorarios profesionales (atención de propietarios, compradores, vendedores en la intermediación y en la faz judicial)-
- Ética profesional, responsabilidad y moral con respecto a la profesión y personas no matriculadas, infractores e ilegales. -

Unidad IV

- Ética y responsabilidad aplicada a toda la documentación inherente a la profesión del Corredor Inmobiliario y Martillero Público
- Ética y Responsabilidad en la: Autorización de Venta y/Alquiler – Reserva de Venta y/o Alquiler – Señal – Boleto de compraventa en Gral.
- Cobro de Honorarios según ley 10.973 de la Prov. de Bs. As., Ley 2340 de la CABA., y Resolución 300 de CUCICBA.

4.- BIBLIOGRAFÍA:

4.1. - Bibliografía Obligatoria:

Aristóteles

Kant

Leyes 10.973 y 14.085 de la Prov. de Bs.As.

Código de Ética Ley 10.973 de la Prov. de Bs. As. Decreto ley 3630

Ley Nacional 20.266 y 25.028

Ley 2340 de la CABA

Código de Ética ley 2340 de la CABA.

Ley Nacional 24.441

Fallo: contra Inmobiliaria Toribio Achaval s/ Leyes 24.240 y Ley 22.802

Leyes del GCBA. 2936 y 3808 de Publicidad Exterior y Cartelería Ocasional

Leyes 24.240 de Defensa del Consumidor

Ley 22.802 de Lealtad Comercial

4.2.- Bibliografía Complementaria:

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA:

CHARLA DEL DOCENTE CON INTEGRACION DE LOS ALUMNOS Y PARTICIPATIVA EN LA MEDIDA QUE EL PROGRAMA LO PERMITA

6.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:

UN PARCIAL CON SU RECUPERATORIO PARA APROBAR CON 4/10 O MONOGRAFIA DE UN TEMA DESARROLLADO EN LA CATEDRA
FINAL OBLIGATORIO

Salidas Extracurriculares Sujetas a Disponibilidad

No

Prácticos: en cada una de las unidades atento temas desarrollados